



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERU

UNIDOS Trabajando el ORDEN y la SEGURIDAD

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2023-MDP/A

Pucayacu, 02 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe;

VISTOS:

El Memorandum N° 040-2023-MDP/A, de fecha 02 de junio de 2023, expedido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, a través de la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, se modificaron algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos el numeral 36 de su artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2023-MDP/CM, de fecha 17 de mayo de 2023, se reglamenta el desarrollo de las audiencias públicas municipales de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

Que, mediante el Memorandum N° 040-2023-GPV/MM de fecha 02 de junio de 2023, el Despacho de Alcaldía, dispone convocar a Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023-I de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2023** de la Municipalidad Distrital de Pucayacu, conforme al siguiente detalle;

CONVOCATORIA	
DIA	JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023
HORA	9:00 HORAS
LUGAR	AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU



Muni Pucayacu



mesadepartes@municipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@municipucayacu



https://www.municipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ

UNIDOS
Trabajando con ORDEN y SEGURIDAD

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES – PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
LUGAR	MESA DE PARTES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU
PLAZO	03/06/2023 HASTA 12/06/2023
HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO 8:00AM – 12:30PM A 1:30 - 5:00PM	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, recabar la información para la rendición de cuentas, que será remitida por todos los órganos y unidades orgánicas; la cual debe contener los avances, logros y dificultades de la gestión pública, así como la evaluación de la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía de acuerdo a la normativa vigente y a la Unidad de RR.PP e Imagen Institucional su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE





PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 01: FICHA - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPANTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN _____

Marcar con una X:

COMO AUTORIDAD.....

COMO ASISTENTE.....

I. DATOS DEL PARTICIPANTE:

1.1. Nombres y Apellidos:

.....

1.2. N° DNI:.....

1.3. Domicilio dentro del Distrito de Pucayacu:

.....

1.4. Institución y/o organización a la que representa:.....

1.5. Dirección de Correo electrónico Celular:Correo.....

1.6. Declaro bajo juramento contar y adjuntar los siguientes documentos:

Marcar con X: a) Copia DNI b) Copia de Vigencia Poder.....

A la espera de participar, Atentamente:

Nombre, N° DNI,
Firma y/o sello Del Representante



PREGUNTA A REALIZAR.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



Muni Pucayacu



mesadepartes@munipucayacu.gob.pe



Jr. Pucayacu Mza. F Lote. 1
(Carretera Fernando Belaunde Terry)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe

